Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0081

Martes, 2 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Fiscal reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y de la tasa por prestación del servicio.

El pleno del Ayuntamiento de Barrado, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2023, acordó la aprobación provisional la imposición de la tasa por la prestación del servicio de pista de pádel y la ordenanza fiscal reguladora de la misma y de su funcionamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barrado, en concreto en la siguiente dirección:

https://barrado.sedelectronica.es/transparency/acf9d0dd-7a16-4709-84b6- bda193901fab/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el referido acuerdo.

Barrado, 26 de abril de 2023
Jaime Díaz Breña
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-2736
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es